



DECRETO N° 1653 /

TEMUCO, **04 NOV. 2014**

VISTOS:

- Patente.
Municipales.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : KARLA BRICEÑO BOUTIQUE E I R L.
R.U.T. : 76.253.879-2
Dirección Particular : MANUEL MONTT N°850 LOCAL 118

PATENTE

ROL : 2-24111
Código : 523.220
Actividad Económica : VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : AV. TORREMOLINOS 410
A la dirección comercial : MANUEL MONTT N°850 LOCAL 118
Rol Avalúo : 129 -054
Fecha de Solicitud : 28.10.2014
Traslado N° : 50
Fecha : 28.10.2014

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/GRA/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

808711